



Universidad Nacional de Lanús

050/01

Lanús, 16 JUL 2001

VISTO, la Resolución N° 1397/95 del Ministerio de Educación de la Nación y la Resolución CS N° 02/01, y

CONSIDERANDO

Que se ha informado a este cuerpo que el proceso de cierre del ejercicio ha determinado ajustes a realizar sobre créditos presupuestarios ya incorporados, correspondientes a recursos propios, remanente de ejercicios anteriores y crédito externo;

Que los mencionados ajustes tienen a su vez incidencia sobre la distribución administrativa de los mencionados créditos;

Que en su 3° reunión de 2001, de fecha 13 de junio, este cuerpo ha tratado la readecuación presupuestaria;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 32 inc. n) del Estatuto de la UNLa.,

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LANUS
RESUELVE

ARTICULO 1°: Reemplazar el Artículo N° 3 de la Resolución CS N° 002/01 el que quedará redactado de la siguiente forma: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Un Millón Ciento Trece Mil Doscientos Veintitrés con 94/100 Centavos (\$1.113.223,94), en concepto de Recursos Propios, correspondiente al ejercicio 2000, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Reemplazar el Artículo N° 6 de la Resolución CS N° 02/01 el que quedará redactado de la siguiente forma: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Ochocientos Veintisiete Mil Doscientos Treinta y Siete con 93/100 Centavos (\$827.237,93), correspondiente al remanente de ejercicios anteriores, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Reemplazar el Artículo N° 4 de la Resolución CS N° 02/01 el que quedará redactado de la siguiente forma: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Setenta y Un Mil Ciento Noventa y Cuatro con 51/100 Centavos (\$1.471.194,51), corres-



Universidad Nacional de Lanús

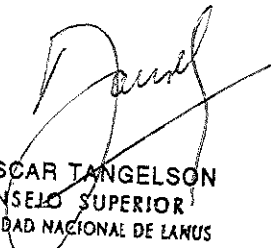
pendiente al préstamo BID (Banco Interamericano de Desarrollo) 802/ OC-RA Programa de Modernización Tecnológica, reembolsable con afectación del crédito presupuestario a partir del ejercicio 2003, por un importe acumulado de Pesos Un Millón Seiscientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 79/100 Centavos (\$1.673.438,79), más los intereses correspondientes.

ARTICULO 4º: Reemplazar el Artículo N° 5 de la Resolución CS N° 02/01 el que quedará redactado de la siguiente forma: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil Doscientos Cinco con 09/100 Centavos (\$240.205,09) correspondientes al Fondo de Mejoramiento de la Calidad Educativa (FOMECA), según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 5º: Aprobar la Distribución de Créditos Presupuestarios totales de la Universidad Nacional de Lanús correspondiente al ejercicio 2000, según Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese


RESOLUCION CS N° 050/01



Dr. OSCAR TANGELSON
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



Prof. HECTOR MUZZOPAPPA
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO II

Ejercicio 2000

Distribución de Créditos Presupuestarios

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

Fuente 11 Tesoro Nacional

Inciso I - Gastos en Personal		\$ 4.181.740,37
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$2.393.474,14	
Partida Principal 12 – Personal Temporario	\$1.788.266,23	
Inciso II - Bienes de Consumo		\$ 120.000,00
Inciso III – Bienes y servicios No Personales		\$ 855.000,00
Inciso IV – Bienes de Uso		\$ 670.000,00
Partida Principal 41 – Bienes Preexistentes	\$ 400,00	
Partida Principal 42 – Construcciones	\$ 468.377,32	
Partida Principal 43 - Maquinarias y Equipos	\$ 194.452,34	
Partida Principal 45 - Libros y Revistas	\$ 4.348,64	
Partida Principal 48 – Activos Intangibles	\$ 2.421,70	
Inciso V – Transferencias		\$ 105.000,00
TOTAL Fuente 11		\$ 5.931.740,37

Fuente 12 – Recursos Propios

Inciso I - Gastos en Personal		\$ 672.815,70
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 131.572,19	
Partida Principal 12 – Personal Temporario	\$ 541.243,51	
Inciso II – Bienes de Consumo		\$ 39.772,15
Inciso III – Bienes y Servicios No Personales		\$ 177.131,01
Inciso IV – Bienes de Uso		\$ 121.635,79
Partida Principal 42 – Construcciones	\$ 102.198,50	
Partida Principal 43 – Maquinarias y Equipos	\$ 4.521,29	
Partida Principal 45 – Libros y Revistas	\$ 14.916,00	
Inciso V – Transferencias		\$ 101.868,93
Total Fuente 12		\$ 1.113.223,94

RESOLUCION CS N° 050/01



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

**Ejercicio 2000
Incorporación de Créditos Presupuestarios**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

Fuente 12 – Recursos Propios

Recursos Propios Totales \$ 1.113.223,94

Fuente 22 – Crédito Externo

FONTAR - Reembolsable \$ 1.471.194,51

Fuente 16 – Remanente de Ejercicios Anteriores

Remanente Ejercicio 1999 \$ 827.237,93

RESOLUCION CS N° 050/01

Prof. HECTOR MUZZOPAPPA
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Dr. OSCAR TANGELSON
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS